

QUILLOTA, 24 ABR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4489 VISTOS:

EXENTO: 2324

1. Las necesidades del Servicio;
2. **Oficio N°39-V/2019** de 12 de Abril 2019, de Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para pago de viáticos pendientes al funcionario municipal Fernando Basualto Díaz;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1200 del 16.04.2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido funcionario y pago de viático pendientes al siguiente funcionario municipal, según se detalla:

NOMBRE	RUT	GRADO - ESCALAFÓN	COMETIDO	FECHA	VIÁTICO
Fernando Basualto Díaz		Grado 13 Planta	Traslado de paciente Johans y su madre, a tratamiento de quimioterapia en Hospital Calvo Mackenna, Santiago.	07.08.2018	\$18.080
Fernando Basualto Díaz		Grado 13 Planta	Traslado de paciente Johans y su madre, a sesión de cámara hiperbárica en Clínica Regenetec, Santiago	21.08.2018	\$18.080

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Archivo de RR.HH.
LMG/PEA/CMT/pjr.-